



Factura: 001-101-000055308



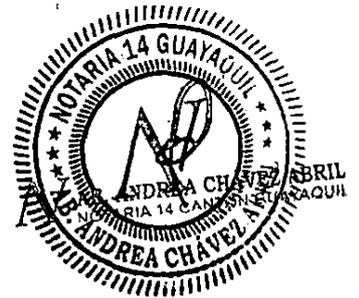
20180901014C04587

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901014C04587

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:53).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 81541-0041-18 27/11/18 5.1.8
DOCUMENTO: Documentos ce Ssporte



Factura: 002-002-000021968



20170906003P01817

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE
EXTRACTO



Escritura N°:	20170906003P01817						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2017, (10:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO YLLESCAS JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903410850	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PROTOCOLIZACIÓN 20170906003P01817.

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2017, (10:06)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. IDENTIFICACIÓN:
ARROYO YLLESCAS JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903410850

Observaciones:





J.P. H. Villagran

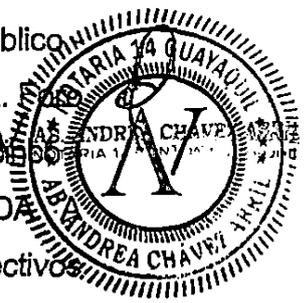
NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 señor **JOSÉ EDUARDO ARROYO YLLESCAS**, quien
2 comparece por sus propios derechos, y acredita su calidad de
3 cónyuge y consecuentemente, y a falta de ningún otro heredero,
4 sucesor universal de la causante, mediante el certificado de
5 inscripción de su matrimonio, que también se acompaña.- El
6 acervo sucesorio de la causante señora **ELSY MARÍA RODAS**
7 **YLLESCAS**, lo constituyen: a) El cincuenta por ciento del inmueble
8 compuesto de solar y edificación ubicado en las calles Machala
9 N° ciento tres y El Oro, (solar siete) Barrio La Chala, en la
10 parroquia urbana García Moreno, en la ciudad de Guayaquil, lo
11 que corresponde a los gananciales de la causante, en la
12 extinguida sociedad conyugal con su cónyuge sobreviviente y
13 ahora único y universal heredero **JOSÉ EDUARDO ARROYO**
14 **YLLESCAS**. y b) Dos títulos accionarios de la Compañía de
15 Cervezas Nacionales S.A., a favor de la causante **ELSY RODAS**
16 **DE ARROYO**, por doscientos seis y ciento once acciones
17 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, respectivamente,
18 en el capital social de la antes mencionada compañía anónima,
19 La propiedad de los bienes mencionados, consta del certificado
20 del Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil y Títulos
21 Accionarios respectivamente, que también se acompañan.- Así
22 mismo, se incluye el comprobante de pago del impuesto predial
23 por el año dos mil diecisiete, correspondiente al inmueble que
24 integra la masa hereditaria.- Sírvase Ud., Señor Notario, en uso
25 de la facultad legal de que se encuentra investido, conceder la
26 posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros, al antes
27 nombrado, cónyuge sobreviviente y único heredero de la
28 causante, **JOSÉ EDUARDO ARROYO YLLESCAS**.-

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo
2 necesarias para la plena validez del presente instrumento público
3 (Firmado ilegible) ABOGADO Dr. Vicente Pazmiño Martínez.
4 de abogados numero cero nueve- mil novecientos sesenta y cinco
5 tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
6 ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados los respectivos
7 documentos de Ley. En consecuencia el otorgante se afirma en el
8 contenido de la minuta. que autorizo. Quedan agregados a ésta todos
9 los documentos de Ley. Léida que fue la presente Escritura Pública
10 por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la
11 otorgante, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se
12 afirman, ratifican; de todo lo cual, Doy fe.-



José Eduardo Arroyo Yllescas

15 Sr. JOSÉ EDUARDO ARROYO YLLESCAS
16 C.C. 090341085-0

20 **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**
21 **NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN**

22 Se Otorga ante mi, en fe de ello
23 contiene esta... *Segunda*
24 Copia, en... *14* fojas útiles
25 rubricados por mí; EL NOTARIO
26 que sello y firmo en Daule.

6 8 159 2017
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES/MAR DIA 07 AÑO 2017 CAJA No. No. 22186198

CONTRIBUYENTE
ARROYO ILLESCAS JOSE MNR

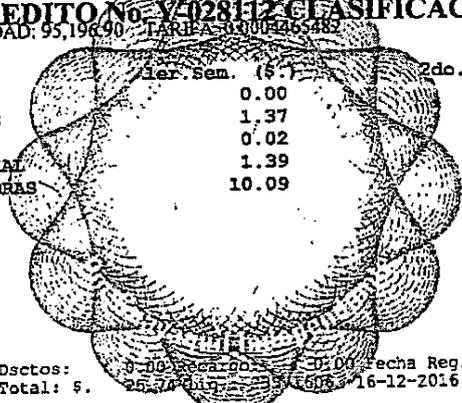
08-0025-009-0000-0000 CAJAS

COD. BANSACC.

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017

TITULO DE CREDITO No. Y-028112 CLASIFICACION A14
VALOR DE LA PROPIEDAD: 95,196.90 - TARIFA 3.000426348

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	1.37	1.37
ASEO PUBLICO	0.02	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.39	1.39
CONTRIB. ESP. MEJORAS	10.09	10.09



Imp+Adic.: 25.74 Dctos: 0.00 Fecha Reg. 16-12-2016
Coactiva: 0.00 Total: \$. 25.74

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****25.74
CHEQUES	\$*****0.00
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****25.74

22186198



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE Cuentas

2574053
CONTRIBUYENTE
TESORERIA MUNICIPAL
CIPA A A 01
07 MAR 2017
PAGADO
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





Registro de la Propiedad
Municipal de Guayaquil



Aperturado: sábado 24 de junio de 2017

Conforme a la solicitud Número: 13966 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 166183, **CERTIFICACIÓN** que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad :

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: García Moreno
Ubicación:
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 08-0026-009



LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar 7 ubicado al sur de la ciudad en el Barrio Chala, parroquia García Moreno.
NORTE: Solar del mismo vendedor con 25,00 metros más o menos.
SUR: Solar de Plinio Cervantes con 25,00 metros más o menos.
ESTE: Solar del doctor Alberto Carlier Castro con 13,51 metros.
OESTE: Calle Machala con 13,51 metros más o menos.
AREA: 337,75 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
s) Registrales			
Propiedades	Compraventa	1,000 17/05/1958	2,737
Propiedades	Compraventa	1,485 22/07/1958	4,063

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: sábado, 17 de mayo de 1958 Tomo: 5 Folios: 2,737 - 2,740
Número de Inscripción: 1,000 Número de Repertorio: 2,512
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 15-may.-58
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

El menor adulto Rafael Robles Neira comparece en este contrato representado por sus padre legítimos el señor Francisco Robles Chambers y Victoria Neira de Robles, y como curador de dicho menor, autorizado judicialmente por el Juez Quinto Provincial del Guayas el señor Pedro Robles Chambers

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-000000015526	Robles Neira Rafael	Soltero	Guayaquil
Vendedor	60-0000000251282	Coronel Espinoza César	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000113957	Robles Chambers Josefina	Casado	Guayaquil

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 22 de julio de 1958 Tomo: 6 Folios: 4,063 - 4,064
Número de Inscripción: 1,485 Número de Repertorio: 4,027
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 21-jul.-58
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

El menor de edad José Eduardo Arroyo Ilescas comparece en este contrato representado por su padre el señor Arcesio Arroyo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor	90-0000000278029	Arroyo Ilescas José Eduardo	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-000000015526	Robles Neira Rafael	Soltero	Guayaquil

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades	1,000	17-may.-1958	2,737	2,740



Certificación impresa por: CLAYANA



Ficha Registral: 166183

Página: 1 de 2
General Córdova 518 y Victor Manuel Randa
rpgguayaquil.gob.ec

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registrales	Número de Inscripciones	Negativas	Número de Negativas
Propiedades	2		

Los movimientos que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:02:27 del martes, 27 de junio de 2017.



Amanuense de Certificados : MCAMPOS2-2017-13966



Amanuense de Certificados : MCAMPOS
Revisor de Certificados : CLAYANA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$15.00

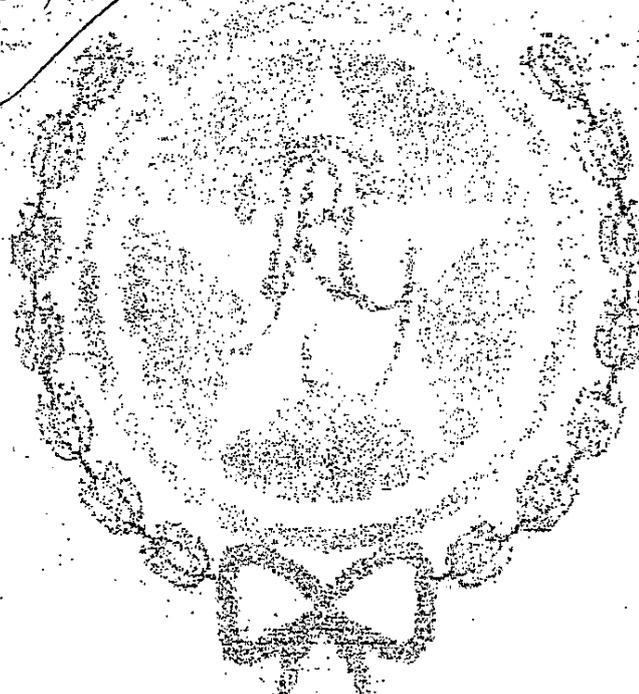
MÁS SEGURIDAD
en su Inmobiliaria

Ficha Registral: 166.183

Victor Manuel Rendón
Ab. Víctor Manuel Rendón

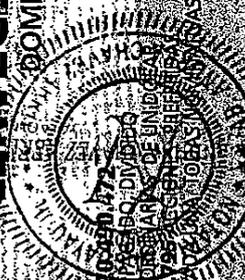
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR



CAPITAL SOCIAL US \$ 200.000.000,00
INTEGRAMENTE SUSCRITOS (PASADO DIVIDIDO)
EN 20.000.000 ACCIONES DE UN DÓLAR
(US \$ 1,00) CADA UNA, LAS CUALES SE ENTREGARON
DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA POR UN DÓLAR

TÍTULO NO 0047215

POR US \$ 3333317

REPRESENTATIVO DE 3333317

ACCIONES NÚMERO 33321629/A 33321645

CERTIFICAMOS QUE ARROJAMOS UN VOTO DE

Es propietario de Prescintos diecisiete (00/100)

Acciones **ORDINARIA SERIE A** nominativas de UN DÓLAR cada una, emitidas por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A. con los derechos y obligaciones establecidos en la Ley y Estatutos de la Compañía.

Cada acción Ordinaria liberada da derecho a **UN VOTO** en Junta General de Accionistas según Estatutos Sociales de Cervecería Nacional CN S.A.

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1992 y ante el Escribano Luis Fernando Mesas de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, (boletín No 6 tomo 54, folio 78).

Por escritura pública otorgada el 17 de enero del 2007, ante el Notario Ingésimo Octavio del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de junio del 2007, COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A. se fusionó y absorbió a CERVECERÍA ANDINA S.A.

Por escritura pública otorgada el 6 de junio del 2007, ante el Notario Ingésimo Octavio del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de septiembre del 2007, la Compañía cambió su denominación de Compañía de Cervezas Nacionales C.A. a CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2007

Por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDENTE
CESIONARIO

Fecha
Acepto

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A

CEDENTE
CESIONARIO

Fecha
Acepto

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A

CEDENTE
CESIONARIO

Fecha
Acepto

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A

CEDENTE
CESIONARIO

Fecha
Acepto

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A

CEDENTE
CESIONARIO

Fecha
Acepto

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A



COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL \$ 200,673.00
INTEGRADO EN SU TOTALIDAD Y PAGADO, DIVIDIDO EN
*13,000 ACCIONES DE UN
DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA.
TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

TITULO No. 000085
POR US\$ *****206
REPRESENTATIVO DE *****206
ACCIONES DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA
NUMEROS *****22673 AL *****22878

CERTIFICAMOS QUE ARROYO ELSY RODAS DE
es propietario de DOSCIENTOS SEIS

Acciones Ordinarias y Nominativas, de UN DOLAR cada una, emitidas por COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., con los derechos y obligaciones establecidas en la Ley y Estatutos de la Compañía.

CADA ACCION LIBERADA DA DERECHO A UN VOTO EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO DE COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.)

COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1921 ante el Escribano Luis Fernando Mesías de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el No. 48, Tomo 52, Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 6 de abril del 2001, ante Notario Triguélmo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil Industrial de Guayaquil, el 17 de Agosto del 2001, la Compañía aumentó su capital y unificó el valor nominal de las acciones a UN DOLAR cada una.

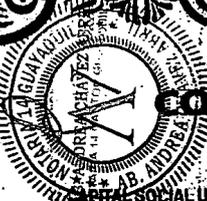
La presente es la SEGUNDA emisión de acciones en dólares de los Estados Unidos de América que ha hecho la Compañía y sustituye a la primera en la que el capital estaba dividido en acciones de dos valores.

Guayaquil, 24 de AGOSTO del 2001.

Por COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

REPRESENTANTE LEGAL





COMPañIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.
DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

VALOR NOMINAL US\$ *20,000,000.00

INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO EN

*20,000,000 ACCIONES DE UN

DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA.

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

TITULO No. 001900

FOR US\$ *****111

REPRESENTATIVO DE *****111

ACCIONES DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA

NÚMEROS: ****13012815 A****13012925

CERTIFICAMOS QUE ARROYO ELSY RODAS DE
CIENTO ONCE

es propietario de

Acciones Ordinarias y Nominativas, de UN DOLAR cada una, emitidas por COMPañIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., con los derechos y obligaciones establecidas en la Ley y Estatutos de la Compañía.

CADA ACCION LIBERADA DA DERECHO A UN VOTO EN JUNTA GENERAL (ESTATUTO DE COMPañIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.)

COMPañIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1921 ante el Escribano Luis Fernando Morales de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el No. 46, Tomo 52, Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 6 de abril del 2.001, ante Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benítez, inscrita en el Registro Mercantil Industrial de Guayaquil, el 17 de Agosto del 2.001, la Compañía aumentó su capital y unificó el valor nominal de las acciones a UN DOLAR cada una.

31 de OCTUBRE 2
 Guayaquil, del 2.00

Por COMPañIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.

[Firma]
 REPRESENTANTE LEGAL



CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

Acepto _____

CEDENTE

CESIONARIO



USD \$3.00

No. 2974650



Certificado: 0002643956



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 1 de Marzo de 2017 en el TOMO 10, FOLIO 89, ACTA 1889, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Elsy Maria Rodas Illescas, con Cédula Identidad: 0903471621, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Ana, Illescas, C.I.: xxxxxxxx, y de Fausto, Rodas, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Arroyo Illescas, José Eduardo, Cédula Identidad: 0903410850.

Fallecido(a) en la Parroquia Garcia Moreno, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Febrero de 2017.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 7 de Abril de 2017.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Reconstrucción de Partida con Requisitos

F03V01-PRO-GIR-AIA-002

Registro Civil
Identificación

USD.

6.00

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, una vez verificados los registros de información procede a emitir la presente Acta Reconstruida de: **MATRIMONIO** en base a la documentación encontrada en los Archivos Técnicos de la DIGERCIC

Lugar y fecha: Guayaquil, 23 de Mayo del 2017

Código de Reconstrucción: 2017-8-09-0631

En Ecuador, provincia de Guayas, cantón Guayaquil, parroquia Carbo Concepción, el día de hoy doce de Enero de mil novecientos sesenta y dos, el que suscribe, el Delegado de la DIGERCIC, extiende la presente acta de inscripción de:

Matrimonio de: **ARROYO ILLESCAS JOSE EDUARDO Y RODAS ILLESCAS ELSIE MARIA.**

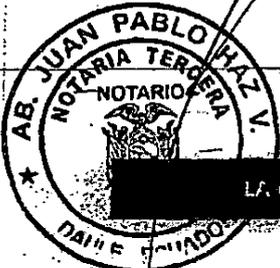
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE EDUARDO ARROYO ILLESCAS nacido en ECUADOR provincia de PICHINCHA, Cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No 0903410850 domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado civil SOLTERO hijo de ARCESIO ARROYO y RINA ILLESCAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELSIE MARIA RODAS ILLESCAS nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, Cantón GUAYAQUIL, parroquia CARBO CONCEPCION de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LOS DE CASA con cédula/pasaporte No 0903471621 domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado civil SOLTERA hija de FAUSTO RODAS y ANA ILLESCAS

LUGAR Y FECHA DE MATRIMONIO: Guayaquil, 12 de Enero de 1962

En cumplimiento a lo establecido en el Art.22 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles se procede, a reconstruir el Acta de **Matrimonio** de: **ARROYO ILLESCAS JOSE EDUARDO** con **RODAS ILLESCAS ELSIE MARIA** en base a la los documentos encontrados en los Archivos Técnicos de la DIGERCIC con Tomo: 01, Página: 1, Acta 1, del año: 1962

No de registro



Maria José Baldeón
Técnico de Archivo Físico y Digital
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
OFICINA TECNICA PROVINCIAL DE GUAYAS

LA PRESENTE ACTA RECONSTRUIDA TIENE EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL

0001161499



COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL - PROVINCIA DEL GUAYAS - 01 de junio del 2017. RAZÓN: Mediante Resolución No. 1067159, dictada por la Coordinación de la Oficina Técnica de Registro Civil, Identificación y Cadulación del Guayas, de fecha 03 de mayo del 2017 y uso de la facultad conferida por el Art. 90 de la Ley Orgánica de Gestión de los Identificales y Datos Civiles, se verificó la presente inscripción en el registro que tiene el contratante como su titular, tiene el apellido "MILLISCAN" y no como consta. Documento que se archiva con el No. 02.06.2017.467678 (OMS).

[Firma manuscrita]
Alcalde Municipal de Guayaquil
Secretaría Pública No. 1



Formulario de inscripción y cadulación
Formulario de inscripción y cadulación
Formulario de inscripción y cadulación

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conserva en acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadulación que reposa en el archivo.

El año 2017, el día 01 de junio del 2017.
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA

12 JUN 2017

[Firma manuscrita]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CADULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No-1067359-COTRCIC- GUAYAS -2017

Nº DE RESOLUCION

USD 2.00

PARENTESCO:

CONTRAYENTE

PROVINCIA DE DESTINO:

GUAYAS

COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

GUAYAQUIL

miércoles, mayo 31, 2017

12:16:57 PM

VISTOS: COMPARECE:

ARROYO YLLESCAS JOSE EDUARDO

CON CÉDULA N° 090341085 - 0, QUIEN POR SUS

PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

MATRIMONIO:

DE
YA QUE CONSTA:

ARROYO ILLESCAS JOSE EDUARDO Y RODAS ILLESCAS ELSIE MARIA

APELLIDO DEL CONTRAYENTE

COMO:

ILLESCAS

Y DEBERA CONSTAR COMO:

YLLESCAS

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:

PARTIDA DE MATRIMONIO RECONSTRUIDA, PARTIDA DE NACIMIENTO DEL CONTRAYENTE

CONCEDIDA POR EL (los) Art(s)

80

DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil, Identificación y Cedulación del Guayas MEMORANDO N° 2016-DIGERCIC-CZ8.OT09-2016-0061M-09-DPG.- SE RESUELVE, ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

MATRIMONIO:

ARROYO ILLESCAS JOSE EDUARDO Y RODAS ILLESCAS ELSIE MARIA

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE:

LA PROVINCIA DE:

GUAYAS
1962
1

CANTÓN:

GUAYAQUIL
1

PARROQUIA:

DEL AÑO:

PAGINA:

ACTA:

TOMO:

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE :
APELLIDO DEL CONTRAYENTE

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA (N) COMO:

YLLESCAS

SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO PARA SU EJECUCIÓN.- EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-



Kiadeneira
SUAREZ MAYRA GUADALUPE
DELEGADO
MGRS

TASAS
ESPECIES
NUT

1067358	1067359
2309008	2309022
2017467478	

0001067359



Reconstrucción de Partida con Requisitos

F03V01-PRO-GIR-AIA-002

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, una vez verificados los registros de información procede a emitir la presente Acta Reconstruida de: **MATRIMONIO** en base a la documentación encontrada en los Archivos Técnicos de la DIGERCIC

Lugar y fecha: Guayaquil, 23 de Mayo del 2017

Código de Reconstrucción: 2017-8-09-0631

En Ecuador, provincia de Guayas, cantón Guayaquil, parroquia Carbo Concepción, el día de ~~veinte~~ **veinte** de mayo de mil novecientos sesenta y dos, el que suscribe, el Delegado de la DIGERCIC, extiende la presente acta de inscripción de:

Matrimonio de: ARROYO ILLESCAS JOSE EDUARDO Y RODAS ILLESCAS ELSIE MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **JOSE EDUARDO ARROYO ILLESCAS** nacido en ECUADOR provincia de PICHINCHA, Cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No 0903410850 domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado civil SOLTERO hijo de ARCESIO ARROYO y RINA ILLESCAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **ELSIE MARIA RODAS ILLESCAS** nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, Cantón GUAYAQUIL, parroquia CARBO CONCEPCION de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LOS DE CASA con cédula/pasaporte No 0903471621 domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado civil SOLTERA hija de FAUSTO RODAS y ANA ILLESCAS

LUGAR Y FECHA DE MATRIMONIO: **Guayaquil, 12 de Enero de 1962**

En cumplimiento a lo establecido en el Art.22 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles se procede, a reconstruir el Acta de **Matrimonio** de: **ARROYO ILLESCAS JOSE EDUARDO** con **RODAS ILLESCAS ELSIE MARIA** en base a la los documentos encontrados en los Archivos Técnicos de la DIGERCIC con Tomo: 01, Página: 1, Acta 1, del año: 1962

No de registro



Maria José Baldeón
Técnico de Archivo Físico y Digital



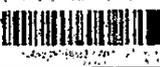
LA PRESENTE ACTA RECONSTRUIDA TIENE EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 090341085-0

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARROYO Y LLESCAS
 ARROYO EDUARDO
 ROSE EDUARDO
 UBICACIÓN DEL NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 EDUARDO SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1937-09-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ELSY
 RODAS


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OPTOMETRA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARROYO ARCESIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YLLESCAS RINA
 YLLESCAS RINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS
 2016-01-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-29

184 16 74 909 86
 E2333222
 00103345










CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903410850

Nombres del ciudadano: ARROYO YLLESCAS JOSE EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OPTOMETRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODAS ELSY

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARROYO ARCESIO

Nombres de la madre: YLLESCAS RINA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: Vigencia indefinida desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **ESCRITURA # 2017-09-06-003-P0**
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS**
3 **DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS DEJADAS POR**
4 **LA CAUSANTE ELSY MARÍA RODAS ILLESCAS.-----**
5 **CUANTIA : INDETERMINADA-----**
6 **SE DIO DOS COPIAS -----**

7 En la ciudad de Daule, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
9 VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí,
10 **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario
11 Titular Tercero de este Cantón, comparece el señor **JOSÉ**
12 **EDUARDO ARROYO YLLESCAS**, quien declara ser de estado
13 civil viudo, de profesión optometra. El compareciente es
14 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
15 de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar a
16 quienes de conocerlos en este acto: el otorgante comprueba su
17 identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente
18 incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada
19 de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo
20 prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
21 Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
22 Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos
23 de identificación personal y generar el documento que se deberá
24 incorporar a instrumento . El compareciente es hábil en derecho
25 para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe,
26 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación

27 ~~Copias~~ copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
28 ~~adrede~~ esta escritura como documento habilitante. Advertido el



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de
2 esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y
3 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
5 me pide que se le proceda receptor la declaración juramentada
6 tendiente a obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio
7 de terceros de los bienes dejados por la causante, la señora
8 **ELSY MARÍA RODAS ILLESCAS**, para lo cual me presenta
9 siguientes instrumentos: La partida de defunción de la causante
10 **ELSY MARÍA RODAS ILLESCAS**. a) El cincuenta por ciento del
11 inmueble compuesto de solar y edificación ubicado en las calles
12 Machala N° ciento tres y El Oro, (solar siete) Barrio La Chala, en
13 la parroquia urbana García Moreno, en la ciudad de Guayaquil, lo
14 que corresponde a los gananciales de la causante, en la
15 extinguida sociedad conyugal con su cónyuge sobreviviente y
16 ahora único y universal heredero **JOSÉ EDUARDO ARROYO**
17 **YLLESCAS**. y b) Dos títulos accionarios de la Compañía de
18 Cervezas Nacionales S.A., a favor de la causante **ELSY RODAS**
19 **DE ARROYO**, por doscientos seis y ciento once acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, respectivamente,
21 en el capital social de la antes mencionada compañía anónima,
22 La propiedad de los bienes mencionados, consta del certificado
23 del Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil y Títulos
24 Accionarios respectivamente, que también se acompañan.- Así
25 mismo, se incluye el comprobante de pago del impuesto predial
26 por el año dos mil diecisiete, correspondiente al inmueble que
27 integra la masa hereditaria, en ejercicio de la fe pública de la que
28 me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
2 receptor la declaración juramentada del señor JOSÉ EDUARDO
3 ARROYO YLLESCAS quien declara ser de estado civil viudo,
4 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
5 Guayaquil, de tránsito por este cantón a quien de conocerlo Doy
6 fe, por haberme exhibido su documento de identidad; y, al
7 efecto, instruido por mí, sobre la responsabilidad que tienen que
8 decir la verdad, por lo que el suscrito, **Abogado JUAN PABLO**
9 **HAZ VILLAGRAN**, Notario Titular de este cantón, en uso de las
10 facultades que me confiere la Ley Notarial que lo afirmado se
11 ratifican con el acta de defunción, y partida de matrimonio,
12 incorporadas a esta acta, por lo que cumplen los requisitos
13 previstos en la referida norma legal antes citada, queda
14 concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN**
15 **PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR**
16 **LA CAUSANTE ELSY MARÍA RODAS ILLESCAS**, a favor del
17 petionario JOSÉ EDUARDO ARROYO YLLESCAS,
18 ordenando su Inscripción. El original de esta diligencia, se
19 incorpora al Protocolo. Agregue usted, señor Notario, las demás
20 formalidades de estilo necesarias para la plena validez del presente
21 instrumento público.- (Firmado. Ilegible) ABOGADO Dr. Vicente
22 Pazmiño Martínez. Foro de abogados numero cero nueve mil
23 novecientos sesenta y cinco - tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
24 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Quedan agregados
25 los respectivos documentos de Ley. En consecuencia los otorgantes
26 se afirman en el contenido de la minuta que autorizo. Quedan

27 ~~se afirman en el contenido de la minuta que autorizo. Quedan~~
28 ~~presentes~~ a ésta todos los documentos de Ley. Leída que fue la
29 ~~escritura Pública por mí, el Notario, de principio a fin y en~~



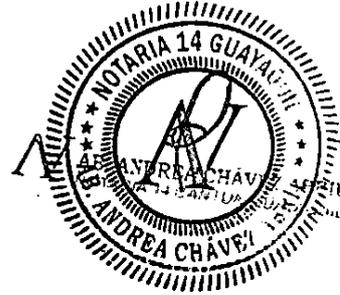
NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de
2 sus partes, se afirman, ratifican; de todo lo cual, Doy fe—

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



Sr. JOSÉ EDUARDO ARROYO YLLESCAS
C.C. 090341085-0



AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

gmm
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta *Segunda*
Copia. en *11* fojas útiles
rubricadas por mi. EL NOTARIO
que sello y firmo en *Daule*.

06 AGO 2017

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE ECUADOR



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
 Repertorio:**
2,017 - 23,509



Conforme a la solicitud Número: 2017- 23509, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Posesión Efectiva en el tomo 74 de fojas 36761 a 36762, No.16770 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Octubre de Dos Mil Diecisiete, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Daule] el: [27/jul/2017]; por: ([NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DAULE en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [RODAS ILLESCAS ELSY MARÍA en calidad de CAUSANTE], [ARROYO YLLESCAS JOSÉ EDUARDO en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([08-0026-009-0-0-0 CON MATRÍCULA: 517947]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
08-0026-009-0-0-0	517947	Matricula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 4 de octubre de 2017

Impreso a las: 14:27:32



MQUINTEROS

Trabajados por:
 Digitalizador : JChaucala
 Calificador de Título : KRAVILA
 Calificador Legal : MVASQUEZ
 Asesor : JCAICEDO
 Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,017 23,509
 Ab. Vilma Dorinda Barba Sánchez, Mgs.
 Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Factura: 001-101-000056307



20180901014C04865

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901014C04865

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:18).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
 Repertorio:**
2,017 - 29,307



Conforme a la solicitud Número: 2017-29307, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Rectificación en el tomo 90 de fojas 44753 a 44754, No. 20494 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Daule] el: [17/nov/2017]; por: {[ARROYO VILLECAS JOSÉ EDUARDO en calidad de DECLARANTE]}; que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): {[08-0026-009-0-0-0 CON MATRÍCULA: 517947]}.

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
08-0026-009-0-0-0	517947	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 5 de diciembre de 2017

Impreso a las: 10:35:26



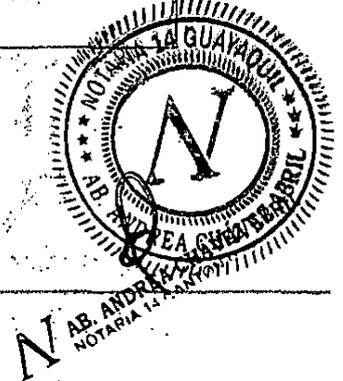
Trabajados por:
 Digitalizador : JCAICEDOP
 Calificador de Título : YCOELLO
 Calificador Legal : MARGAS
 Asesor : GZAPATA
 Generador de Razón : MUJINEROS

[Handwritten Signature]

Repertorio: 2,017 29,307
 Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón, Mgs.
 Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
 a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
 b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



1 **ESCRITURA#2017-09-06-003-P02743**
2 **RECTIFICACION Y RATIFICACIÓN**
3 **DE ESCRITURA DE POSESIÓN**
4 **EFFECTIVA HACE EL SEÑOR JOSÉ**
5 **EDUARDO ARROYO YLLESCAS.-----**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**
7 **SE DIO DOS COPIAS.-----**

8 En la Ciudad de Daule, la Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, a los diecisiete del mes de noviembre del año dos mil
10 diecisiete, ante mí **Abogado JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**,
11 **Notario Tercero** de este Cantón, comparecen a la celebración
12 de la presente escritura pública, comparece por una parte, el
13 señor **JOSÉ EDUARDO ARROYO YLLESCAS**, viudo,
14 Optómetra, por sus propios y personales derechos. El
15 compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad
16 de Guayaquil respectivamente de tránsito por esta ciudad de
17 Daule, capaz para contratar a quienes conozca de lo que doy fe;
18 y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de
19 naturaleza y resultado de esta **RECTIFICACION**
20 **RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE POSESIÓN**
21 **EFFECTIVA**, para su otorgamiento me presentó la Minuta de
22 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar**



23 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de
24 **RECTIFICACION Y RATIFICACIÓN DE ESCRITURA DE**

25 **POSESIÓN EFFECTIVA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

26 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
27 de esta escritura, por una parte, el señor **JOSÉ EDUARDO**
28 **ARROYO YLLESCAS**, por sus propios y personales



1 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo
2 podrá denominar también como el otorgante.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- UNO).**- Con fecha veintisiete de Julio del
4 año dos mil diecisiete, ante el Abogado Juan Pablo Haz
5 Villagrán, Notario Tercero del cantón Daule, se realizó la
6 escritura de Posesión Efectiva de los bienes sucesorios de la
7 que fue señora **ELSY MARÍA RODAS ILLESCAS** fallecida el
8 veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, lo que demuestra
9 con el certificado de defunción adjunto, a favor de su cónyuge
10 sobreviviente único heredero señor **JOSÉ EDUARDO**
11 **ARROYO YLESCAS**, quien comparece por sus propios
12 derechos, y acredita su calidad de cónyuge y
13 consecuentemente, y a falta de ningún otro heredero, sucesor
14 universal de la causante, mediante el certificado de inscripción
15 de su matrimonio. El acervo sucesorio de la causante señora
16 **ELSY MARÍA RODAS ILLESCAS**, lo constituyen: a) El
17 cincuenta por ciento del inmueble compuesto de solar y
18 edificación ubicado en las calles Machala Número ciento tres
19 y El Oro, (solar siete) Barrio La Chala, en la parroquia urbana
20 García Moreno, en la ciudad de Guayaquil, lo que
21 corresponde a los gananciales de la causante, en la
22 extinguida sociedad conyugal con su cónyuge sobreviviente y
23 ahora único y universal heredero **JOSÉ EDUARDO ARROYO**
24 **YLESCAS**. y b) Dos títulos accionarios de la Compañía de
25 Cervezas Nacionales S.A., a favor de la causante **ELSY**
26 **RODAS DE ARROYO**, por doscientos seis y ciento once
27 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una,
28 respectivamente, en el capital social de la antes mencionada

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
Ab. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

1 anónima, la propiedad de los bienes mencionados, consta del
2 certificado del Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil
3 y Títulos Accionarios respetivamente. **TERCERA:**
4 **RECTIFICACION Y RATIFICACIÓN DE POSESIÓN**
5 **EFFECTIVA.-** Con los antecedentes expuestos, mediante este
6 instrumento público el otorgante, el señor **JOSÉ EDUARDO**
7 **ARROYO YLEESCAS**, por sus propios y personales
8 derechos, en forma libre, voluntaria y sin presión de ninguna
9 clase, ni impedimento legal o prohibición alguna, tienen a
10 bien **RECTIFICAR**, la escritura de Posesión Efectiva de
11 fecha veintisiete de Julio del año dos mil diecisiete, ante el
12 Abogado Juan Pablo Haz Villagrán, Notario Tercero del
13 cantón Daule, otorgada por el señor **JOSÉ EDUARDO**
14 **ARROYO YLEESCAS**, mediante todo lo establecido en la
15 cláusula anterior de los bienes dejados por la causante a su
16 único Heredero sobre los Dos títulos accionarios de la
17 Compañía de Cervezas Nacionales S.A., siendo lo correcto
18 Cervecería Nacional CN S.A., y no como constaba
19 anteriormente, **RATIFICANDO** en todas sus partes y dejando
20 inalterables las demás cláusulas de la escritura que por este

instrumento se rectifica y ratifica.- **CUARTA:**

RATIFICACIÓN.- Las partes declaran que continúan vigentes,
23 sin modificación y con plena validez los demás términos,
24 condiciones y cláusulas contenidas en la escritura pública de

25 fecha veintisiete de Julio del año dos mil diecisiete, descrita
26 en la cláusula segunda del presente instrumento. **QUINTO:**

27 **CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente
28 instrumento es indeterminada. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos



1 que se ocasionen con motivo del otorgamiento e inscripción
2 del presente instrumento serán asumidos por el señor **JOSÉ**
3 **EDUARDO ARROYO YLESCAS. SÉPTIMA:**
4 **DECLARACIÓN.-** Que se tome nota al margen de la matriz
5 de la escritura de Posesión Efectiva la rectificación y
6 ratificación efectuada en este instrumento y en el Registro
7 de la Propiedad del cantón Guayaquil.- Agregue usted,
8 señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias
9 para la validez de esta escritura, autorizando para que el
10 otorgante personalmente o por persona delegada efectúe
11 todos los trámites necesarios para la inscripción de esta
12 escritura en el Registro de la Propiedad del cantón
13 Guayaquil.- f) ABOGADO DANIEL SAENZ VARGAS. Registro
14 número doce mil doscientos Noventa y cuatro, Colegio de
15 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la
16 misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos
17 de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario
18 en alta voz, al otorgante quien lo aprueba en todas sus partes, se
19 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
20 fe.-

21
22 
23 **JOSE EDUARDO ARROYO YLLESCAS**
24 **C.C. 090341085-0**

25
26 **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**

27 **NOTARIO TERCERO TITULAR DEL CANTÓN** **Daule**, en fe de ello
28 confiere esta.....
Copia, en fojas útiles
rubricadas por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

17 NOV 2017

4

Ab. Juan Pablo Haz V.

INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION
 090341085-0
 CÉDULA DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES Y APELLIDOS: ARROYO Y LESCAS
 NOMBRE: JOSE EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL 1987-01-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ELSY RODAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARROYO ARCESIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: Y LESCAS RINACH
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL 2018-01-25
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-01-25
 (Señalado como 'NUEVO' en el documento original)

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
AB. JUAN PABLO HAZ V.
 Notario Tercero del Cantón Daule
 Doy Fe que la presente fotocopia es
 igual al documento original que se me exhibe
 Daule, 17 NOV 2017



AB. JUAN PABLO HAZ V.
 NOTARIO TERCERO
 DAULE - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903410850

Nombres del ciudadano: ARROYO YLLESCAS JOSE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OPTOMETRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODAS ELSY

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARROYO ARCESIO

Nombres de la madre: YLLESCAS RINA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 174-070-33826



174-070-33826

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR



CAPITAL SOCIAL US \$20.490.472
INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO
EN 20.446.677 ACCIONES ORDINARIAS DE UN DÓLAR
(US \$ 1,00) CADA UNA Y 43.795 ACCIONES PREFERIDAS
DE UN DÓLAR (US \$1,00) CADA UNA TODAS NOMINATIVAS.

TITULO N° 004715
POR US \$ xxx317
REPRESENTATIVO DE xxx317
ACCIONES, NUMERO xxx21629 A xxx21945

CERTIFICAMOS QUE ARROYO ELSY RODAS DE

Es propietario de **Trescientos diecisiete 00/100**

Acciones **ORDINARIA SERIE A** nominativas, de UN DÓLAR cada una, emitidas por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., con los derechos y obligaciones establecidos en la Ley y Estatutos de la Compañía.

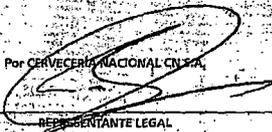
Cada acción Ordinaria liberada da derecho a **UN VOTO** en Junta General de Accionistas (según Estatutos Sociales de Cervecería Nacional CN S.A.)

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1921 ante el Escribano Luis Fernando Mésias de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el N° 46 Tomo 54 Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 17 de enero del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de junio del 2007, COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A. se fusionó y absorbió a CERVECERÍA ANDINA S.A.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Septiembre del 2007, la Compañía cambió su denominación de Compañía de Cervezas Nacionales C.A. a CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2007 7

Por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

REPRESENTANTE LEGAL



CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO



Factura: 002-002-000024651



20170906003O00477

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE
RAZÓN MARGINAL N° 20170906003O00477

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN DE ESCRITURA RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170906003P01817

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ARROYO YLLESCAS JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903410850
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170906003P02743



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de POSESION EFECTIVA QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ EDUARDO ARROYO YLLESCAS, otorgada ante el Abogado **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, Notario Tercero del Cantón Daule**, el veintisiete de julio de dos mil diecisiete, he tomado nota del contenido de la rectificatoria, EMITIDA con fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. Daule, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.-

J.P.H.
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DAULE



Guayaquil, noviembre 26 de 2018

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

JORGE ENRIQUE PELÁEZ LARRAINZA, en mi calidad de Secretario de Representación y, por lo tanto, representante legal de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., RUC No. 0990023549001, atentamente comparezco ante usted con el fin de notificar lo siguiente:

Con fecha 25 de octubre de 2018, se presentó por ventanilla la notificación de transferencia de 317 acciones, mediante posesión efectiva de la accionista ELSY MARÍA RODAS ILLESCAS, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. No. 0903471621 a favor de HEREDEROS DE ELSY MARÍA RODAS ILLESCAS, asignándosele el recibo de trámite No. 81541-0041-18. Se adjunta copia de notificación.

En respuesta a su requerimiento estamos corrigiendo el documento enviado y adjuntamos Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por Elsy María Rodas Illescas, a favor de Herederos de Elsy María Rodas Illescas, el cual valida el requerimiento originalmente efectuado.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico lilia.hermenegildo@ec.ab-inbev.com

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

JORGE ENRIQUE PELÁEZ LARRAINZA
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN

SE SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

13 DIC 2018

HORA:

15:30

JOLW

FIRMA

SE SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

27 NOV 2018

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE



Nº TRAMITE: 81541-0041-18 27/11/18 5.2.2